



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2020, de la Concejala Delegada de Movilidad y Espacio Públicos sobre señalización de estacionamiento en viales con vehículos desplazados.

La especial situación generada por la pandemia vírica, ha aconsejado la toma de medidas de mejora de las condiciones urbanas para conseguir, entre otros objetivos, el de que los ciudadanos puedan tener mayor oportunidad de mantener las distancias interpersonales recomendadas por las autoridades sanitarias.

En algunos casos, para ampliar la anchura de las aceras de algunos tramos de calle, se ha desplazado el estacionamiento de vehículos hacia el carril de circulación anejo, de forma que el espacio destinado hasta ahora para estacionar, ha quedado entre los vehículos estacionados y la propia acera, pasando a ser utilizable por los peatones.

Las señales verticales que se refieren al estacionamiento permanecen en la acera, algo más separadas de los vehículos estacionados; y las líneas delimitadoras del aparcamiento quedan en el costado opuesto de los vehículos estacionados, es decir, en el costado más cercano a la acera.

Si bien la normativa que resulta de la señalización vertical y horizontal sigue siendo, de forma general, aplicable en el nuevo emplazamiento del estacionamiento, se considera conveniente aclararlo y reforzarlo con una resolución al efecto, difundiéndola por los canales convencionales.

La Concejala Delegada del Dpto. de Movilidad y Espacio Público, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Julio de 2019.

RESUELVE:

PRIMERO.- Someter a la regulación de limitación del estacionamiento (OTA) las plazas de aparcamiento en superficie que se encuentren dentro del perímetro de las zonas de OTA delimitadas por las correspondientes señales verticales de entrada y salida de las mismas, aunque de forma provisional, en los tramos de calzada reducidos por la ampliación provisional de las aceras en algunas calles, la línea delimitadora del estacionamiento se encuentre únicamente en el costado exterior del espacio destinado al estacionamiento.

En todo caso, las líneas delimitadoras del estacionamiento que, con color verde, azul, o combinación de ambos, reflejan plazas reguladas por estacionamiento limitado (OTA), mantienen el significado que les atribuye la "Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento limitado en superficie (OTA)", es decir, están calificadas como "de rotación", "de residentes", "exclusivas residentes" o "de alta rotación".

SEGUNDO.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma.

Resolución

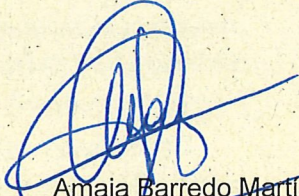
ENCUENTRA LEYADOS
COTEJADO Y CONFORME

TERCERO.- ordenar su publicación en el Tabón de Anuncios y Pagina Web Municipal y su notificación a los servicios municipales encargados de la gestión del estacionamiento en superficie, de la vigilancia del cumplimiento de las normas de estacionamiento y de la gestión de multas de tráfico.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse frente a la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes y contra la resolución expresa o presunta de este, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2020




Amaia Barredo Martín
CONCEJALA DELEGADA DEL DPTO.
DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO